



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de Mayo de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Autoridad de Registro en el Colegio de Cantabria	G. Negocios
Colapsado el servicio de renovación de los permisos de residencia	AVUI
El Colegio de Baleares busca soluciones para los detenidos de Formentera	D. IBIZA
Un juez avala la legalidad de las elecciones del Colegio de Madrid	ABC
El Consejo de Colegios catalanes, contra la ley de extranjería	ABC
Los abogados valencianos reforman sus estatutos y respaldan la gestión del equipo de Alandete	CGAE
“Aquí hay madera de abogados”	LA REGIÓN
Más de 15.000 casos de malos tratos al año no se denuncian	Información
¿Quién puede ser asesor?	IDEAL
Abogados y procuradores afirman que los juzgados están “al límite”	FARO VIGO
Una firma electrónica garantizará la seguridad de los abogados en la red	D. Navarra
El primer caso de los abogados	ATLÁNTICO

LA GACETA

OF THE BUREAU

O.J.D.: 14.741

23 cm2

116 Euro

Página 2

03/05/2

La presidenta del **Colegio de Abogados de Cantabria**, Victoria Ortega, suscribió el viernes un *convenio con la Autoridad de Certificación de la Abogacía del CGAE* por el que el colectivo se convierte en Autoridad de Registro y podrá emitir los certificados digitales vía Internet. Por su parte, los **abogados pamploneses** dispondrán de un sistema de seguridad para trabajar en la Red.

Associacions i advocats alerten que aquest temps d'espera crea una nova bossa de 'sense papers'

Col·lapsat el servei de renovació dels permisos de residència

Augmenten els casos d'immigrants que perden la feina perquè s'han d'esperar més de mig any a actualitzar els documents

Sònia Pau
BARCELONA



Els immigrants s'han d'esperar més de mig any per aconseguir renovar el permís de residència a Barcelona.

Actualment es concedeixen cites prèvies per presentar-se a la Delegació del Govern central en els mesos de novembre i desembre. Tant les associacions com els sindicats i alguns advocats asseguren que l'obligació d'aconseguir aquesta cita prèvia, que força l'interessat a presentar-se hi en persona i que va entrar en vigor a finals de l'any passat amb la reforma de la llei d'estrangeria, ha col·lapsat més que mai els serveis d'immigració de la Delegació del Govern fins arribar a situacions que qualifiquen de "dramàtiques".

El senyal d'alerta que llienen les entitats i els advocats és que aquest temps d'espera està creant una nova bossa de sense papers: un immigrant que està totalment en situació regular avui ho deixa d'estar quan li caduca la targeta i es converteix en un sense papers durant tot el temps que està en espera. La situació s'agreuja perquè des del desembre no tenen cap resguard per justificar que esperen ser rebuts per les autoritats que els han de tramitar la renovació.

"Lectura absurda de la llei"

Roberto Sánchez, que forma part de la subcomissió d'Estrangeria del Col·legi d'Advocats, explica que les cites demanades al març es van concedir per a l'octubre, i respecte a aquesta nova bossa de sense papers denuncia que "en lloc d'integrar els estrangers, el que s'està fent és desintegrar els que ja són aquí". "Són gent que té uns drets i el col·lapse es forma només per una interpretació absurda i molt dura que el PP va fer de la llei", afegeix l'advocat, que considera que la presència personal de l'immigrant només hauria de ser obligatòria en la sol·licitud del primer permís.

"Estem a punt del caos total", advertix Jesús Usillos, des de l'AMIC, el departament de la UGT que s'encarrega dels treballadors estrangers. Els números no surten: el sindicat, que té entre 120 i 140 cites setmanals per assignar, rep unes 400 peticions de renova-

ció i de reagrupament familiar cada setmana.

La UGT, per exemple, dona cites per al desembre i considera "dramàtic" que algú s'hagi d'esperar més de set mesos per renovar uns papers. "Aquest temps d'espera els pot fer perdre la feina i entrebancar tot tipus de gestions amb qualsevol administració, perquè amb la targeta caducada no poden fer res -alerta Usillos-. És com si ens movem amb el DNI caducat, amb l'afegit que un immigrant ho té tot encara més complicat".

Les associacions d'ajuda als immigrants coincideixen que últimament reben molts casos de gent que ha perdut la feina perquè els ha caducat la targeta i estan a l'espera de poder-la renovar. En la majoria d'ocasions l'empresari no s'atreveix a renovar-li el contracte, tot i que fins llavors no hagi tingut cap problema.

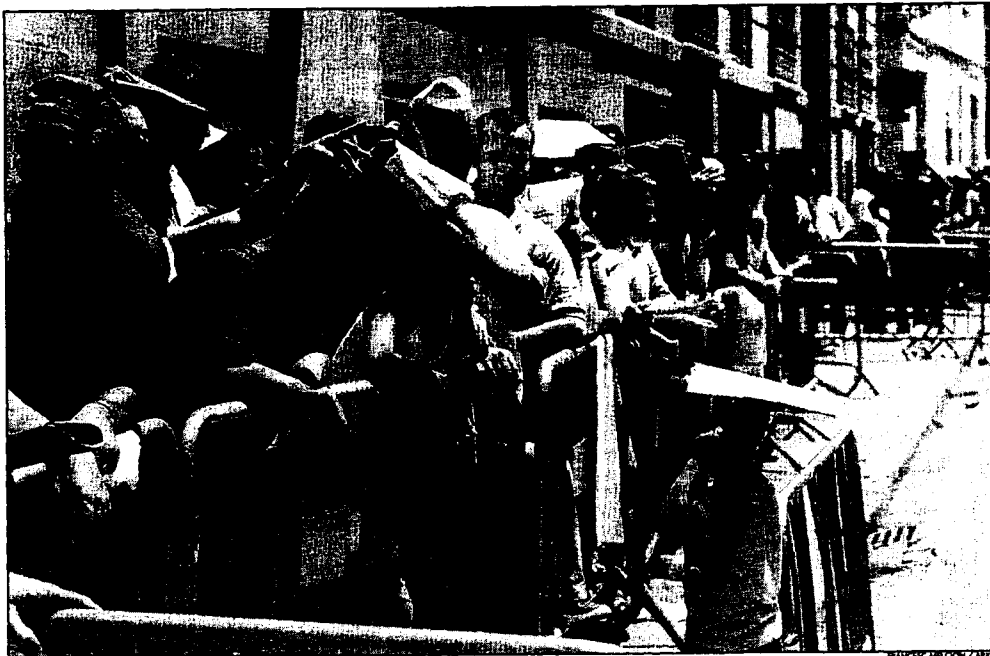
"Només tenen la seva paraula per al·legar que han demanat una cita amb la Delegació del Govern. Ni un paper", explica l'advocat José Luis Nvumba. "La majoria

d'empresaris no s'ho creuen o no volen problemes i els donen de baixa de la Seguretat Social", afegeix Mercè Puensalida, de l'Associació Catalana de Solidaritat i Ajuda als Refugiats (ACSAR).

Les cites prèvies s'aconsegueixen només via telefònica -totes les fonts consultades coincideixen que habitualment comunica- o per correu electrònic -la resposta arriba a trigar tres mesos-. L'ACSAR assegura, a més, que un cop superada "la cua virtual" les últimes respostes via Internet

de la Delegació del Govern tampoc no concedeixen dia de cita i que la situació s'agreuja cada cop més perquè el calendari s'està esgotant.

Un portaveu de la Delegació va assegurar dijous que es continuen donant cites i que la confusió és que els sindicats i els col·legis professionals que tenen delegades taules pròpies volen accelerar el ritme. "No podem donar cites per al 2005, perquè encara no hi ha els contingents de contractacions que ha de decidir el govern de l'Estat", va argumentar.



Cues d'immigrants que intenten regularitzar la seva situació, en una imatge de l'any 2001

"Al juliol les cues al carrer tornaran"

Les mateixes persones que qualifiquen de "dramàtica" la situació a hores d'ara, pronostiquen un altre col·lapse quan tota la gent que està a l'espera de renovar els papers intenti aconseguir un permís especial per poder sortir de l'Estat i anar a veure la seva família: "Al juliol les cues al carrer tornaran". "Sense cap altre document, únicament tenen l'opció d'aconseguir el que s'anomena autorització de retorn, que permet viatjar tres mesos i després tornar a entrar", exposa l'advocat Roberto Sánchez.

El sistema de cita prèvia per renovar el permís de residència als estrangers va ser una mesura per intentar evitar les tan crítiques cues al carrer i a la vista de tothom davant de les Oficines d'Immigració. La situació es pot tornar a repetir abans de l'estiu si no hi ha mesures dràstiques que accelerin els tràmits que estan col·lapsats. Les associacions i els advocats entenen que l'administració es troba en un moment complicat pel canvi al govern central, però insisteixen que les qüestions d'immigració no poden esperar. "És urgent prendre

mesures", apunten des de la UGT.

Joan Rangel, que divendres va ser nomenat delegat del govern central a Catalunya, es va referir precisament a la qüestió i va avançar que "la immigració tindrà tracte d'excepcionalitat" durant el seu mandat i que es donaran "màximes facilitats" per als tràmits de regularització. Rangel va admetre que el mecanisme d'atenció telefònica és un problema. "S'haurà de millorar el sistema", va apuntar després de recordar que el mateix va haver de fer cua fa 8 anys quan va arribar de l'Índia, on va adoptar una nena.

Secciones

[Portada](#)[Local](#)[Opinión](#)[Nacional](#)[Internacional](#)[Economía](#)[Deportes](#)[Sociedad](#)[Humor](#)[Servicios](#)[Titulares](#)[Encuestas](#)[Foros](#)[El Tiempo](#)[Loterías y quiniela](#)[Club Diario Ibiza](#)[Hemeroteca](#)[Televisión](#)[Enlaces](#)[Bolsa](#)[Farmacias](#)[Cartelera](#)[Clasif. deportivas](#)[Esquelas](#)[Galería](#)[Imágenes](#)[Documentos](#)[Conózcanos](#)[Conózcanos](#)[Localización](#)[Tarifas Publicidad](#)

El Colegio de Abogados busca soluciones para los detenidos de Formentera

EIVISSA. S.C.

Los abogados del turno de oficio no pueden desplazarse en verano a la Pitiusa menor

SERVICIOS

[!\[\]\(3d7955840be9c2e9fd2aa659b2234f96_img.jpg\) Enviar esta página](#)[!\[\]\(95bb80e9ede7a747b6041505f154a720_img.jpg\) Imprimir esta página](#)[!\[\]\(b3b822066163ecef5026441e33d9848e_img.jpg\) Contactar](#)[Anterior](#)[Volver](#)[Siguiente](#)

Los abogados del turno de oficio de las Pitiusas se reunieron el pasado viernes por la tarde y, entre otros asuntos, analizaron los problemas de asistencia a los detenidos de Formentera, ya que en verano los abogados que prestan asistencia gratuita a los arrestados en Eivissa no pueden desplazarse a la Pitiusa menor por el intenso volumen de trabajo que tienen en los juzgados.

Una de las soluciones apuntadas pasa por que exista un letrado específico asignado al turno de oficio en Formentera. Además, acordaron hacer gestiones con el Colegio de Abogados de Balears para que se habilite un sistema de dietas de tal forma que los letrados que tienen que pernoctar en Formentera para defender a un detenido no tengan que costear este servicio de su propio bolsillo.

También van a intentar consensuar otra solución con la Guardia Civil para que, en la medida de lo posible, los arrestados en Formentera sean trasladados a Eivissa para prestar declaración, ya que de todas formas tienen que viajar a Vila para comparecer ante el juez.

Los abogados también acordaron solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Balears, a través del decano, que se habilite un lugar específico en los juzgados para que los abogados puedan entrevistarse con sus clientes y con los fiscales.

Tras la entrada en vigor de los juicios rápidos, los abogados han constatado que necesitan refuerzos y en la reunión del viernes fueron informados por el delegado del Colegio, Manuel Alcaide, de que entre los meses de mayo y septiembre habrá un tercer abogado en el turno de oficio, porque así lo ha confirmado el Consejo General del Poder Judicial.

Los abogados también acordaron llevar un mayor control de los plazos de detención, para que no se produzcan demoras, y pedir al juez de menores que envíen los expedientes completos por correo y no por fax para evitar pérdidas de documentos.

Un juez avala la legalidad de las elecciones del Colegio de Abogados

● Un grupo de letrados presentó un recurso con el que pretendía impugnar la convocatoria realizada en 2002 basándose en que se hizo sobre un texto derogado

N. VILLANUEVA

MADRID. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid ha desestimado un recurso presentado por ocho letrados con el que pretendían impugnar la convocatoria de las elecciones del Colegio de Abogados celebradas en 2002 en las que Martí Mingarro salió reelegido decano. Los letrados basaban su recurso en que la convocatoria se hizo conforme a un texto —el Estatuto General de la Abogacía de 1982— ya derogado y que, además, se obvió el voto por correo.

La sentencia, a la que ha tenido acceso ABC, avala la legalidad de dicha convocatoria alegando que la Junta de Gobierno del Colegio tiene capacidad y autonomía para decidir detalles de la celebración de las elecciones, aunque los que la redactaron se inspiraran en normas del antiguo Estatuto General de la Abogacía. En lo esencial, reza la sentencia, la convocatoria se realizó conforme a lo previsto en el texto vigente, de 2001, y sólo «en lo no previsto» por éste —«y sin que se opusiera a las normas anteriores»— se aplicó la legislación contemplada en el de 1982. Respecto al voto por correo, el juez recuerda que cada Colegio «podrá autorizarlo y regularlo» en sus propios estatutos, sin que se diga que «deberá» hacerlo.

El consejo del Colegio de Abogados, contra la Ley de Extranjería

EFE

BARCELONA. El Consejo del Colegio de Abogados de Cataluña (CICAC) ha denunciado que la Ley de Extranjería aprobada el pasado año supone «un inaceptable y peligroso recorte de los derechos fundamentales de las personas», por lo que reclama la puesta en marcha de un reglamento que corrija su «rigidez».

En un comunicado, el Colegio de Abogados rechazó ayer «en bloque» todas las reformas que se incorporaron a la Ley de Extranjería, y que entraron en vigor en diciembre de 2003, porque incluyen medidas «totalmente discriminatorias y de carácter policial» y provocan la «inseguridad jurídica» de los inmigrantes.

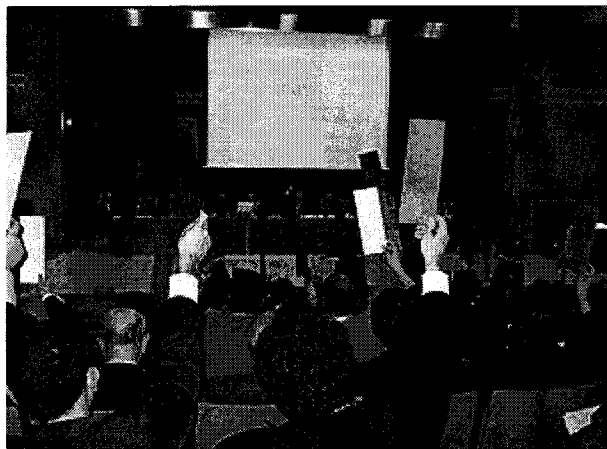
Para el CICAC, dicha ley abandona «a una situación de indefensión y desprotección jurídica» a miles de personas, por lo que cree necesario que la sociedad española «se dé cuenta del grave error cometido por el legislador en las modificaciones introducidas en la Ley de Extranjería».

Por este motivo, defienden que, mientras se aprueba una nueva normativa, se ponga en marcha un reglamento que «corrija la rigidez de una ley que no prevé los supuestos de la mayoría de la gente inmigrante que vive en el Estado» y que se arbitren medidas para dar salida a las personas que viven en España, con posibilidades de trabajar pero que no pueden regresar a sus países. El Colegio pide «un pacto social que garantice a todos los extranjeros el reconocimiento de los derechos reconocidos en la Constitución en igualdad de condiciones que los españoles».



Los abogados valencianos reforman sus estatutos y respaldan la gestión del equipo de Alandete. El 95% de los letrados que se personaron apoyaron el proyecto presentado por la actual Junta de Gobierno

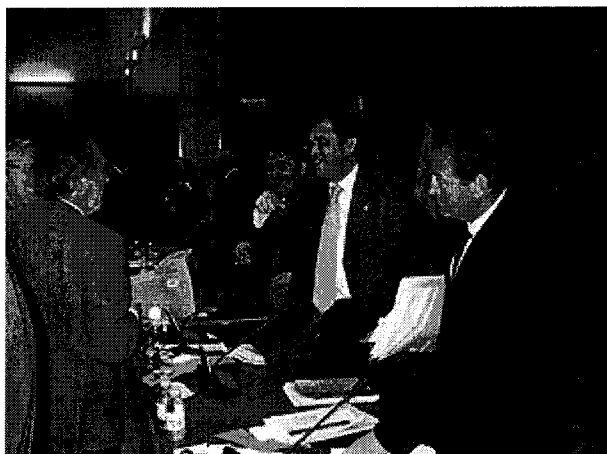
General



Momento de la votación de los estatutos

Prensa ICAV 30/04/04

Los letrados valencianos han aprobado mayoritariamente la reforma de los estatutos del Colegio de Abogados de Valencia (Icav) presentada por la actual Junta de Gobierno de la corporación, presidida por Fernando Alandete, en una Junta General Extraordinaria celebrada en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia.



Momento final de la Junta General Extraordinaria

Así, tras debatir las cuatro enmiendas presentadas por diversos colectivos de la entidad, un 95 por ciento de los de los letrados que se personaron apoyaron el proyecto presentado por la actual Junta de Gobierno, que sólo contó con un 1 por ciento de los votos en contra.

Alandete se ha mostrado "muy satisfecho" del respaldo mayoritario obtenido por los nuevos estatutos de la abogacía valenciana, y ha señalado que la reforma estatutaria era una cuestión "primordial para adaptar el Colegio a los tiempos actuales". De hecho, la reforma estatutaria, junto con la especialización de las secciones y la ampliación de la Junta de Gobierno, era uno de los aspectos principales del programa de la candidatura que presentó Alandete en las elecciones a Decano.

Del mismo modo, hay que recordar que, tras la toma de posesión del actual ejecutivo, se creó una comisión independiente, coordinada y presidida por el Vice-Decano de la corporación, Francisco Real, que ha trabajado durante un año en la redacción del actual ordenamiento.

Esta comisión se constituyó con un equipo de letrados de prestigio profesional en todos los ámbitos laborales de la profesión para aportar una visión multidisciplinar de las necesidades y retos futuros de la profesión, que congrega a fecha de hoy a más de 8.800 colegiados, de los que cerca de 6.400 son ejercientes.

Para Alandete, los nuevos Estatutos del Colegio modifican aspectos "sustanciales" del funcionamiento de la entidad, además de ampliar las garantías democráticas de la misma, mediante la reducción del mandato -de cinco a cuatro años- del cargo de Decano. En este sentido, los miembros de la Junta ratificaron su voluntad de renunciar a completar el periodo de mandato por el que fueron elegidos, adaptándose a los nuevos estatutos. Además, la reelección de la máxima autoridad de la corporación en el cargo se limita a una legislatura más, "tiempo más que suficiente para desarrollar un programa electoral", según Alandete.

Voto por correo

Por otra parte, el Decano de los Abogados Valencianos ha destacado que, con la aprobación de los Estatutos, se abre la puerta a ampliar el número de diputados de la Junta de Gobierno -cuatro nuevos diputados-, de modo que su número esté en consonancia con

el incremento del censo electoral en la última década, asumiendo la solicitud de la Sección de Abogados Jóvenes y la Sección de Abogados Jubilados.

Alandete ha explicado que el trabajo de la Junta se ha visto "notablemente" incrementado con la aparición de nuevas secciones y servicios especializados, por lo que se hace necesario un aumento de los letrados con capacidad de decisión y control de éstas áreas de trabajo, caso de las nuevas especialidades en violencia doméstica o Derecho Marítimo y Sanitario.

Otra de las modificaciones destacables de los nuevos estatutos, es la ampliación de las posibilidades de exigir una moción de censura contra la Junta de Gobierno, o la implantación del voto por correo para facilitar que los letrados puedan participar en todos procesos electorales y, de este modo, "mejorar la implicación de éstos en las decisiones del día a día de la entidad", según ha manifestado Alandete.

Respecto al mantenimiento de la Purísima Concepción y de San Raimundo de Peñafort como patronos del Colegio, tal y como se planteó en dos enmiendas presentadas, el pleno de los abogados han decidido que la figura de la Purísima permanezca como símbolo y recuerdo a una tradición de la entidad.

Más información en www.icav.es / prensa@icav.es

"Aquí hay madera de abogados"

Alumnos de Derecho simularon un juicio en el que no faltaron las togas ni tampoco la sentencia

● Un sorteo decidió qué papel desempeñaría cada uno. Había el personaje de juez, el de abogado defensor, el de la acusación... Once alumnos de la facultad de Derecho se enfrentaron ayer a su primer caso judicial, aunque fue de ficción.

— OURENSE ● LR

No faltaron las togas, ni la sentencia final, ni los nervios por enfrentarse a su primer caso judicial. Once alumnos del último curso de la Facultad de Derecho se estrenaron ayer en la judicatura en el Contencioso Administrativo de Ourense. Aunque se trató de ficción, en el juicio se siguió todo el procedimiento que, día a día, se cumple en los juzgados.

El caso al que se tuvieron que enfrentar los futuros abogados estaba basado en uno real: la Subdelegación del Gobierno deniega el permiso de trabajo y residencia a una colombiana que vive en O Barco y a la que han ofrecido un empleo como canguro. En el proceso de ayer (tras un sorteo previo) los alumnos hicieron de testigos, jueces, abogados de las dos partes... A Rosa Outerelo, por ejemplo, le tocó el papel de secretaria. Interrumpió varias veces el proceso porque "iban tan rápido que no era capaz de copiar".

Como en un caso real, las partes presentaron sus pruebas y testigos. Todas sus intervenciones fueron seguidas con aten-



Aurora Des

Los alumnos se pusieron ayer por primera vez la toga para dar más credibilidad al juicio.

ción por Inés Iglesias, profesora de Procesal y vicedecana de Docencia de la Facultad de Derecho; Benigno Estévez, miembro del cuerpo de gestión procesal, y el magistrado del Contencioso Administrativo, Pedro Escribano. Al final, hubo cinco minutos de reflexión y sentencia. Se declaró nula la resolución de la Subdelegación, aunque este no fue el único veredicto de la sala. El magistrado Pedro Escribano también realizó una valoración de lo que acababa de presenciar. "Aquí hay madera de abogados. Algunos lo habéis hecho mejor que letrados

que llevan año en activo", aseguró.

Después de los elogios, llegaron las críticas "porque aquí estamos para aprender". "Había que decirle a la jueza al principio todos los testigos que había, no uno a uno; la recurrente no era un testigo y se le trató como tal; hay que hablar con más ímpetu, no tener miedo..." fueron algunos de los consejos que recibieron los aspirantes a la abogacía.

Como en la vida real, tras conocer la sentencia, los abogados del Estado —que fueron los que perdieron— tuvieron la última palabra: "Apelaremos".

LAS PRÁCTICAS

■ El juicio de ayer estaba incluido en el Practicum de Derecho Procesal. Además de la vista oral, los alumnos asistieron durante los últimos dos meses a varios juicios reales.

■ El caso elegido (relacionado con la Ley de Extranjería) estaba basado en uno real.

■ El juicio fue posible gracias a un convenio de la Facultad con el Colegio de Abogados.



VIOLENCIA DOMÉSTICA

Más de 15.000 casos de malos tratos al año no se denuncian

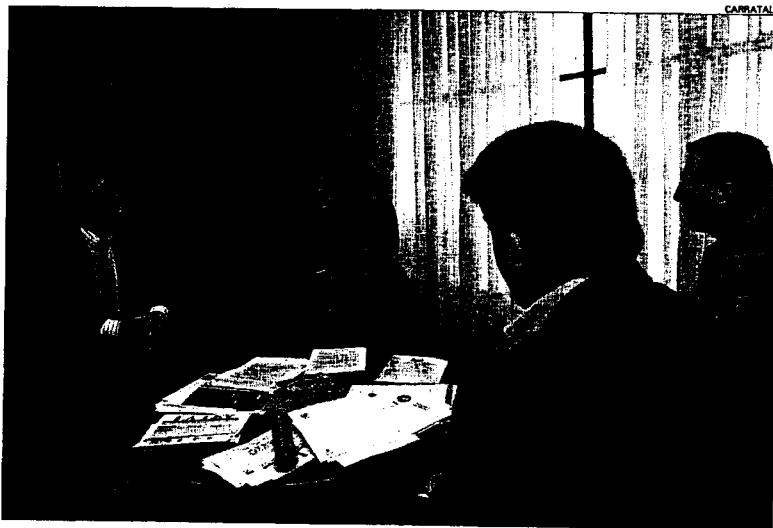
Los juristas apuntan a la falta de información como principal causa

J. A. M.

Más de 15.000 casos de violencia doméstica se quedan sin denunciar al año en la provincia, y sólo entre el cinco y el diez por ciento acaba en el juzgado, según las previsiones de la Administración de Justicia. Colectivos implicados en la lucha contra los malos tratos en el ámbito familiar se reunieron ayer con el presidente de la Audiencia Provincial, Vicente Magro, para estudiar medidas para reforzar y mejorar la atención a las víctimas. Los participantes coincidieron en que la falta de información es la principal causa de este bajo índice de denuncias. Por ello, se llegó al

compromiso de que la provincia dedique todos los años el 25 de noviembre a las víctimas de malos tratos, coincidiendo con el Día contra la Violencia de Género.

El presidente de la Audiencia Provincial señaló que en la organización participarán tanto la Diputación como la Conselleria de Bienestar Social, la administración de Justicia, el Colegio de Abogados, el Foro de Alicante contra la Violencia, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, y el sindicato CC OO. El objetivo es dar la mayor información posible a las víctimas para que conozcan todos sus derechos y que sepan cómo deben de actuar de verse en



Un momento de la reunión ayer en el despacho del presidente de la Audiencia Provincial

Varios colectivos promueven dedicar a las víctimas todos los años la fecha del 25 de noviembre

dicha situación. Según un estudio del Instituto de la Mujer, en España se producen al año 600.000 casos de violencia de género, de los

que sólo se denunciaron 42.000. Magro explicó que por extrapolación, si la Comunidad Valenciana tiene el 10 por ciento de estas agresiones, y en Alicante se registraron 1.700 todo apunta a que la cifra en la provincia se sitúe entre 15.000 y 20.000 casos no denunciados.

La reunión se produce después de que la asociación Themis haya criticado los cursos para la reinserción de los maltratadores que se empezarán a impartir el 20 de

mayo, por considerar que el curso será un sustitutivo de la condena por violencia doméstica. Magro reiteró ayer que esta medida no supone una suspensión de la pena, y que en estos momentos ya son seis los condenados por agresiones en el ámbito familiar que irán a estas sesiones. Todos ellos son de Alicante, mientras que en la provincia todavía se está haciendo un inventario de las sentencias susceptibles de enviar a estos cursos a los condenados.

¿Quién puede ser asesor?

Las titulaciones y requisitos que deben cumplir los asesores para ejercer como tales

P.A.
Cuando alguien nos dice que es asesor, muchas veces surge un interrogante por no saber qué formación o titulación tiene esa persona. A menos que este asesor nos lo diga, puede no quedar claro si sus estudios son de Derecho o de Ciencias Económicas Empresariales, por ejemplo. Y es que dentro del mundo de los asesores, se integran personas con diversas titulaciones, e incluso otras que carecen de ellas (un intrusismo que los profesionales de las asesorías denuncian).

Miguel Romero, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Granada, nos detalla cuáles son las titulaciones que guardan relación con los asesores, y nos habla, precisamente, de ese intrusismo que se está observando dentro de este sector.

¿Quién puede ser asesor? A la pregunta responde Romero señalando que «los que reúnan titulación académica suficiente». Esa titulación académica suficiente

está referida a los títulos académicos que emiten la Facultad de Derecho, la de Ciencias Económicas y Empresariales y las Escuelas Universitarias de Ciencias Empresariales. En definitiva, son los títulos de abogado (Derecho), economista, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, diplomado en Ciencias Empresariales y licenciado en Ciencias Empresariales. Pero no son estos los únicos. También se engloban a los antiguos títulos de la Escuela de Comercio, Perito Mercantil, Profesor Mercantil e Intendente.

Requisitos

Pero para ser asesor no sólo basta el requisito de tener la correspondiente titulación académica de los estudios universitarios antes mencionados. También existen otros requisitos. Así, se encuentra uno muy importante, que es el estar inscrito en su respectivo colegio profesional correspondiente a los estudios cursados (por ejemplo, para los que hayan estudiado Derecho

extra con temas fiscales, por ejemplo. También determinan funcionarios que se dedican a este mismo campo fuera de su jornada laboral.

Los profesionales, a diferencia de los llamados intrusos, ofrecen siempre más garantía, que se traduce por ejemplo en el cumplimiento e determinados requisitos que sus colegas profesionales les imponen. Así, Miguel Romero pone como ejemplo el tema de la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil y el llevar a cabo un reciclaje de formación que el propio Colegio aconseja a sus miembros. Lógicamente quien no pertenece a un colegio profesional no va cumplir los requisitos o exigencias que este organismo le imponga.

En casa ajena

P.A.
También Miguel Romero quiere llamar la atención sobre un problema que afecta los profesionales de este sector, como es el del intrusismo. Afirmar que «hay varios niveles de intrusismo. Por un lado consideramos intrusos a aquellos que tengan titulación pero no estén inscritos en su colegio profesional correspondiente. Por otro lado, también son intrusos las personas que sin titulación ejercen de asesor como actividad secundaria o en sus ratos libres». En este aspecto se refiere a aquellas personas que tienen su empleo, pero que en sus ratos libres se ganan un dinero



La titulación académica es imprescindible, así como la colegiación

pertenecer al Colegio Oficial de Abogados).

Y no sólo hay que estar inscrito en el colegio profesional correspondiente, además hay que cumplir las normas profesionales que cada colegio establece. Por ejemplo, señala Miguel Romero, «en el nuestro para estar inscrito en el Registro General de Asesores Fiscales, se requiere contar con dos años de prácticas».

La nueva Ley Tributaria acoge la figura del asesor fiscal por primera vez

En resumen, los requisitos para ser asesor pueden resumirse en tres puntos: contar con la titulación académica adecuada, estar inscrito en su colegio profesional, y tener la formación práctica adecuada para el desempeño del trabajo.

Además, a partir de ahora se van a tener en cuenta otros factores que irá señalando la ley. Así, oficialmente, la Nueva Ley Gene-

Estos profesionales están preocupados por el intrusismo existente

ral Tributaria (que entra en vigor el próximo día 1 de julio), recoge por primera vez la figura del asesor fiscal. Esto supone que en los reglamentos que irán completando a la mencionada ley, se señalará quién podrá ser asesor fiscal. A juicio de Miguel Romero, «esto es bueno para dar, sobre todo, confianza al contribuyente de que quien le atiende es un auténtico profesional».



Abogados y procuradores afirman que los juzgados están "al límite"

Los profesionales dicen que los datos sobre asuntos pendientes demuestran que se necesitan más salas

El colectivo Xustiza e Sociedade pide la elaboración de una nueva demarcación de la planta judicial

M. Fontán / VIGO

Los juzgados vigueses están al límite. Abogados y procuradores son unánimes a la hora de valorar los datos de la memoria anual del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), que revelan que los tribunales de la ciudad acumulan más de 17.200 casos pendientes de resolver. Los profesionales se muestran contundentes y consideran que las cifras que se recogen en el informe demuestran que Vigo necesita más órganos judiciales.

Uno de las personas que lo tiene más claro es el decano del Colegio Oficial de Procuradores, Francisco Javier Soaje. "Todos sabemos que Vigo está siempre al límite de trabajo", afirma, para añadir que "los números hablan por sí solos". A juicio de este profesional, a la necesidad de crear nuevas salas de Instrucción y de lo Contencioso-Administrativo, como se recoge en la memoria judicial, se une la de poner en marcha "algún juzgado más" de Primera Instancia e incluso de Penal.

De la misma opinión es el secretario de ese colegio, Jesús González Puelles. Para este procurador, el volumen de casos pendientes de resolver que existen en los juzgados pone de manifiesto que todas las salas que se han venido solicitando en los últimos meses son necesarias. "Lo más urgente es la creación de los juzgados de Instrucción y de lo Contencioso, pero después de esto también es muy prioritario una tercera sección de la Audiencia Provincial", afirma.

En este sentido, Puelles se mostró totalmente contrario a la valoración que se realiza en el informe del Tribunal Superior de Xustiza en relación a que las dos



FRANCISCO JAVIER SOAJE
DECANO DE LOS PROCURADORES

"La ciudad crece y genera muchos casos"

salas de la Audiencia Provincial que funcionan en la ciudad se encuentran en la actualidad en una situación "razonable" y con una carga de asuntos "asumible". "Es evidente que la Audiencia necesita un refuerzo, y la prueba es que



JESÚS GONZÁLEZ PUELLES
SECRETARIO DE LOS PROCURADORES

"En la Audiencia hay asuntos de 2001 sin resolver"

do por los magistrados, pero las cifras son las que son y no parece lógico ni coherente que, para soportar casi la misma carga de casos, en Pontevedra haya cuatro salas y en Vigo, dos", señala.

Para los abogados vigueses, las



MATÍAS MOVILLA
ABOGADO

"Empieza a hacer falta otra sala de lo Social"

preciso poner en funcionamiento más salas — entre ellas una más de Instrucción, otra de lo Contencioso y otra de lo Social —, pero, al mismo tiempo, considera prioritario que se realice una nueva demarcación de la planta judicial. "Es necesario analizar los datos de litigiosidad y de población para hacer una nueva planta judicial de Vigo", señala este jurista, quien insiste en que deben primar los criterios "razonables" para acabar con las peleas "localistas y capitalinas".

Por su parte, el juez decano vigués, Jesús Estévez, declinó ayer realizar valoraciones sobre los datos que de Vigo se recogen en el informe, que aseguró no tener en su poder.

El juez decano de Pontevedra reclama las dos salas mercantiles

Se reabre la polémica. El juez decano de Pontevedra, Francisco Javier Menéndez Estébanez, ha remitido un informe al nuevo Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero en el que reclama la creación de dos salas de lo Mercantil en la ciudad de Llérez. "No me cabe la menor duda de que la ubicación de dos juzgados en la ciudad de Pontevedra para toda la provincia sería la situación ideal", señaló.

Para justificar esta afirmación, el magistrado explicó que "los titulares de los mismos podrían sustituirse entre sí, y lo que es más importante, el reparto del trabajo sería al 50%, evitando el peligro de que no sea así si estuvieran en diferentes demarcaciones (uno en Vigo y otro en Pontevedra, como tiene previsto el Gobierno)". A juicio de Menéndez Estébanez, "no existe duda de que el partido judicial de Vigo no justifica por sí solo la ubicación de un juzgado de lo Mercantil, sino que tendría que absorber en este materia otros partidos judiciales limítrofe".

Empresas

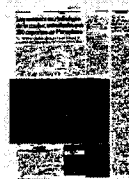
El informa va acompañado de unos datos facilitados por la Cámara de Comercio de Pontevedra, en los que se cita el número de sociedades inscritas en la provincia, a excepción de Vigo. Son 36.200 empresas y "tal número justifica un juzgado de lo Mercantil de nueva creación en Pontevedra y dos para evitar que tal juzgado nazca colapsado". El juez decano criticó el traslado de las secciones de la Audiencia a Vigo y señaló que "el acercamiento de la justicia al ciudadano sólo trajo colapso".

El juez decano no valora los datos de los juzgados de Vigo que se recogen en la memoria del TSXG

todavía tiene asuntos pendientes de 2001", dice.

Esta percepción es compartida por Soaje. "Es cierto que la Sección Quinta ha mejorado y que hay que elogiar el trabajo realiza-

miles de causas pendientes que se contabilizan en los juzgados reflejan la carencia de órganos judiciales. El letrado e integrante del colectivo judicial Xustiza e Sociedade, Matías Movilla, señala que es



NUEVAS TECNOLOGIAS

Una firma electrónica garantizará la seguridad de los abogados en la red

Les permitirá identificarse en Internet para realizar su trabajo y acceder a servicios seguros

EFE Pamplona

El Colegio de Abogados de Pamplona expedirá en breve entre sus colegiados tarjetas de firma electrónica que permitirán garantizar la comunicación a través de Internet de una forma "más segura, ágil, cómoda y de mayor calidad".

Con este fin el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo, firmó el pasado martes un acuerdo con el decano de Reus y director de la Firma Electrónica de la Abogacía, Pere Lluís Huguet, un protocolo que otorga además al Colegio de Abogados la condición de Autoridad de Registro de la Autoridad de Certificación de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía.

Las características de la profesión el abogado hacen que estos no puedan hacer uso de las nuevas tecnologías, de las redes, sin garantías de seguridad, según recalzó Huguet, quien precisó que estos profesionales están sometidos a dos principios fundamentales, el secreto profesional y la ley de protección de datos de carácter personal.

Identificación

La firma digital de los abogados les permite identificarse en Internet para realizar su trabajo a través



PRESENTACIÓN Huguet (derecha) e Irujo, en conferencia de prensa. PATXI CASCANTE

de la red y acceder, desde cualquier lugar, a servicios seguros, con sólo identificarse con el certificado electrónico personal, con el consiguiente abaratamiento en costes y en tiempo para los ciudadanos.

Según explicó Huguet, esta herramienta "permite garantizar la comunicación entre los colegiados, el propio colegio o la administración pública, así como acreditar la identidad de la persona que se comunica con absolutas garantías, la integridad del mensaje, que no ha sido manipulada en el curso de su trayecto por Internet, y la confidencialidad del mensaje".

Recalcó que se trata de una firma electrónica específica, ya que "no sólo acredita la identidad de la persona, sino la cualidad de abogado en ejercicio".

Tecnología

Por su parte, Irujo indicó que éste es "uno de los proyectos de infraestructura tecnológica que pretende proporcionar a los colegios de abogados los instrumentos necesarios para que ejerzan sus funciones por medio de la red y facilitar a los colegiados el ejercicio profesional y el establecimiento de relaciones profesionales a través de la red mediante la

acreditación como abogado del titular de la firma electrónica".

Recalcó que "va a ofrecer seguridad en el contenido de los mensajes que se envíen, identificación del usuario y un ejercicio profesional más ágil, más cómodo, más seguro y de mayor calidad".

Irujo, quien destacó la apuesta del colegio de abogados de Pamplona por las nuevas tecnologías, explicó que ahora, tras la firma de la contratación de las funciones de autoridad de registro, empieza un periodo de formación profesional del colegio, de confección de tarjetas y una auditoría externa sobre la capacidad técnica del colegio, para dentro de unos dos meses comenzar a expedir las citadas tarjetas.

El primer caso de los abogados

■ Los letrados esperan que la Escuela de Práctica Jurídica sea obligatoria para ejercer la abogacía

Los profesionales del Derecho esperan que la Escuela de Práctica Jurídica sea un trámite obligatorio para que los recién licenciados puedan ejercer la abogacía. Las antiguas pasantías se han visto desplazadas por esta nueva enseñanza que en Vigo funciona desde el año 1981. Los cerca de treinta alumnos actúan de abogados, en sus primeros casos, en juicios simulados en los que colaboran magistrados de los Juzgados vigueses. Un 75% encuentra trabajo al abandonar la escuela.



Ana Cabaleiro, Irene Mosquera y Germán Serrano en el simulacro de juicio con el resto de estudiantes.

vigo

LAURAS. FILGUEIRAS

Al contrario que en otras profesiones, en la abogacía no existe una ley que regule el acceso a la profesión, aunque los recién licenciados pueden optar por formarse en las conocidas pasantías o en la Escuela de Práctica Jurídica, que en Vigo funciona desde el año 1981. Los profesionales llevan tiempo demandando la obligatoriedad de esta última para el ejercicio de la abogacía y la procuraduría.

Su directora, María Jesús Villafáfila, que lleva las riendas del centro desde el año 2001 y cuyas instalaciones están ubicadas en el Colegio de Abogados de Vigo, no cree que las pasantías sean el método más adecuado para formar a los futuros

En la actualidad existen 1.365 colegiados en la ciudad, una cifra que demuestra la amplia demanda que genera esta profesión, a pesar de que según asegura Villafáfila tan sólo un 10% de los licenciados opta por ejercer la abogacía

letrados: "Antes el pasante trabajaba de forma gratuita y el aprendizaje era muy lento. No se combinaba con prácticas reales y esa forma cayó en desuso por el movimiento económico y social, es decir, una persona no podía estar haciendo prácticas en un despacho durante seis años sin cobrar nada. En la escuela se intenta acelerar ese aprendizaje".

Durante dos años y 800 horas de formación se imparten

las cuatro áreas del Derecho, —social, penal, administrativo y civil—, y se combina su enseñanza con materias más exhaustivas como urbanismo, contrataciones laborales, arrendamientos o familia. Una de las asignaturas incluidas en el programa y que no se imparte en las Facultades de Derecho es la de deontología profesional a través de la que se aprenden las normas de estilo.

Las prácticas suceden a la

teoría. Los estudiantes pueden trabajar en organismos públicos, como la Xunta o el Concello, tras superar las materias.

La directora explica que el 75% de los alumnos suele encontrar trabajo nada más abandonar el centro, "aunque lo que cuenta es el esfuerzo personal", añade. "Las dos formas más comunes de encontrar empleo son o porque los despiden en los que han hecho prácticas los han contratado o porque entre ellos llegan a crear un buffete", explica Villafáfila.

En la actualidad existen 1.365 colegiados en la ciudad, una cifra que demuestra la amplia demanda que genera esta profesión, a pesar de que según asegura Villafáfila tan sólo un 10% de los licenciados opta por ejercer la abogacía.

Un juicio simulado

Una empresa debe dinero a un obrero. Este el caso práctico que los alumnos de segundo curso de la Escuela de Práctica Jurídica deben resolver. El Juzgado de lo Social número dos de Vigo se abre sólo para ellos y frente a los diez alumnos el magistrado Germán Serrano y el profesor Óscar Surís. Ana Cabaleiro e Irene Mosquera actúan como abogada y fiscal, respectivamente, mientras que uno de los estudiantes ejerce de testigo. El resto observa el juicio mientras estudia sus notas para actuar después en los próximos casos. Este es solamente uno de los casos prácticos a los que hacen frente los futuros abogados, pero todos coinciden en señalar que es una de las partes más atractivas del curso, a pesar de los nervios que pasan.

María Jesús Villafáfila destaca que "dentro de la masificación de la abogacía se nota el buen hacer entre compañeros del centro". Una masificación, que según la directora, responde a la ampliación de la Unión Europea: "Fue en ese momento cuando se crearon numerosos puestos de trabajo a los que se podían acceder mediante la carrera de Derecho o de Económicas. Después, con la creación de grandes empresas, la profesión se proletarizó".



Una de las profesoras con los alumnos en la Escuela de Práctica Jurídica.